

FUNDICIONES DEL ECUADOR FUNDIEC S.A.

INFORME DE COMISARIO

**POR EL PERIODO CONCLUIDO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2017**

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA FUNDICIONES DEL ECUADOR FUNDIEC S.A.

Según lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231 numeral 2; 274 y 279 la Ley Codificada de Compañías se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la empresa Fundiciones del Ecuador Fundiec S.A., de acuerdo al siguiente contenido:

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

- 1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido de forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resolución es de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración de la compañía tienen una aceptación razonable.
- 1.3 La Administración de la compañía prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 231 numeral 2; 274 y 279 la Ley Codificada de Compañías.

2. EXPOSICION DE CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF PARA PYMES

- 2.1 Las cifras presentadas en los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 del 2017, corresponden a las cifras registradas en los libros de la compañía, las cuales han sido revisadas con las notas explicativas que revelan las principales políticas contables adoptadas por la empresa.

Los estados financieros han sido presentados en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pymes, Normas Internacionales de Contabilidad NIC y según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, han sido elaborados en base a costos históricos a excepción de las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio que se encuentran registradas a valor presente, de acuerdo al Estudio Actuarial realizado para el ejercicio 2017.

- 2.2** Revisé el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 del 2017, éstos estados financieros así como la implantación de un sistema idóneo de control interno son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basada en mi revisión, utilizando normas y/o procedimientos aceptados por la profesión y de acuerdo a las circunstancias.
- 2.3** En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía Fundiciones del Ecuador Fundiec S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con normas internacionales de información financiera-NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y en concordancia con las disposiciones legales dispuestas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Para establecer comparabilidad de los estados financieros, la Administración de la empresa ha preparado los balances incluyendo saldos para los dos años concluidos a diciembre 31 de 2017 y 2016.

- 2.4** Al 31 de diciembre del 2017, las operaciones de la Compañía arrojan un resultado integral del ejercicio-utilidad de U.S.\$ 35.634,57; luego de provisionar el 15% participación de utilidades de trabajadores e Impuesto a la Renta debitado al gasto.
- 2.5** Desconozco de que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la empresa, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario que, a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación de los estados financieros; así también desconozco la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros y conciliación tributaria preparados por la Administración de la compañía.

- 2.6** Mi responsabilidad es presentar este informe basada en el respectivo examen de cuentas, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar el juego completo de los estados financieros antes mencionados con las notas explicativas, anexos y declaración de Impuesto a la Renta correspondientes al año concluido en diciembre 31 del 2017.

3. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY CODIFICADA DE COMPAÑÍAS

En lo aplicable y pertinente a la operaciones de la compañía durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se ha dado de forma razonable cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 2 y 3 de esta Ley referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; la empresa proporcionó todas las facilidades para la ejecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros, notas y anexos además de la información documental que fue requerida para el desarrollo de mi trabajo como Comisario Revisor del periodo 2017.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONCILIACION DEL IMPUESTO A LA RENTA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

La compañía en el ejercicio fiscal 2017 ha cumplido razonablemente sus obligaciones tributarias como agente de retención, con las declaraciones mensuales de Retenciones en la Fuente por Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Anexos Transaccionales así como con la declaración anual de Impuesto a la Renta correspondiente al año 2017; sin embargo, los criterios de la Administración de la empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, pueden no ser concordantes con las Autoridades de Control en materia tributaria, en tal sentido los estados financieros y el presente Informe deben ser leídos en forma conjunta y bajo este sentido.

5. EVENTOS SUBSECUENTES

DECLARACION DE LA ADMINISTRACION

Entre diciembre 31 del 2017 y el 19 de abril del 2018 (fecha de entrega del Informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que, a criterio de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros al cierre del periodo 2017. Es así que, no se registran eventualidades que puedan alterar la presentación de estados financieros, derivadas de cualquier contingente con relación a sus operaciones al cierre de dicho periodo.

Las asunciones o estimaciones practicadas por la Administración en registros contables y balances, son de su exclusiva responsabilidad.

6. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INFORME

La Administración de la compañía ha preparado los siguientes documentos que deben ser considerados como parte integrante del Informe:

- Estado de situación financiera;
- Estado de resultados integrales;
- Estado de cambios en el patrimonio; y,
- Estado de flujos de efectivo.

Legalizado por:



Ing. Avelina Córdova M.
CPA No. 17-251
COMISARIO

Quito, DM., 19 de abril del 2018.